



Fecha de impresión: 20/03/2024

Cédula del Manual de Trámites y Servicios

Folio:

SON-COBACH-04-1971-B

Nombre del trámite o servicio:

Inscripción y reinscripción de estudiantes del COBACH

Nombre ciudadano:

Inscripción y reinscripción de estudiantes del COBACH

Dependencia / entidad:

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Unidad administrativa:

Dirección de Planteles y Dirección de Planeación

Tipo:

Estatal

Sector:

Educación

RETS / RETE:

RETS - Registro Estatal de Trámites y Servicios

Clasificación:

Trámite

Descripción del trámite o servicio:

* Nuevo ingreso

Aspirantes a ingresar al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, que participaron en el proceso de admisión y fueron aceptados, deberán de realizar el procedimiento de inscripción.

* Reinscripción

Deberán ingresar al portal <https://www.cobachsonora.edu.mx/> para tramitar su reinscripción.

Tiene carta compromiso al ciudadano:

No

Criterios a los que debe sujetarse los sujetos obligados para la resolución del trámite o prestación del servicio:

* Nuevo ingreso

Deberá aparecer en la lista de resultados del concurso de asignación para ingresar a las preparatorias del estado de Sonora.

* Reinscripción

no adeudar más de tres asignaturas del semestre inmediato anterior al cual se solicita reinscripción.

Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:

* Nuevo ingreso

Cuando aparezca en la lista de resultados del concurso de asignación para ingresar a las preparatorias del Estado de Sonora en alguno de los planteles del Colegio.

* Reinscripción

Cuando no adeude más de tres asignaturas del semestre inmediato anterior al cual se solicita reinscripción.

Pasos que deben llevar acabo el particular para su realización:

* Nuevo ingreso

Entrar al portal de <https://www.cobachsonora.edu.mx/> desde cualquier computadora y cumplir con el llenado de los formatos, contar con la siguiente documentación digital: certificado de secundaria digital, acta de nacimiento digital en línea, fotografía digital e imprimir ficha de pago, curp, Constancia Imss y en caso de constar con alguna discapacidad, enfermedad o trabajar presentar documentación que la acredite..

* Reinscripción

Entrar al portal de <https://www.cobachsonora.edu.mx/> cualquier computadora y cumplir con el llenado de los formatos y actualización de datos generales e imprimir ficha de pago.

Frecuencia mensual de solicitudes y resoluciones del trámite o servicio:

3152

Frecuencia mensual esperada para los trámites o servicios de nueva creación:

0

Número de servidores públicos que intervienen en el proceso interno para resolver el trámite:

1

Modalidades:

100% en línea

URL de chat en línea:
<https://www.cobachsonora.edu.mx/>

Personalidad jurídica:
Persona física

Tiene chat en línea:
No

Tiene app Android:
No

Tiene app IOS:
No

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:
Otro (LINEA)

Tiene formato:
No

Domicilios

Nombre del lugar:
Oficinas Centrales COBACH

Calle:
Blvd. Agustín de Vildósola Final Sur

Número exterior:
S/N

Número interior:

Colonia:
Villa de Seris

Código postal:
83280

Municipio:
Hermosillo

Localidad:
Hermosillo

Teléfonos:
662-259-2931 Ext: 310

Correo electrónico:
escolares@bachilleresdesonora.edu.mx

Referencias:
Departamento de servicios escolares

Horarios de atención al público:

Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miércoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Nota de instrucciones:

Contacto

Profesión:
C.P.

Nombre:
Cosme Damián

Apellido paterno:
Castillo

Apellido materno:
Duarte

Teléfonos:
662-259-2931 Ext: 311

Correo electrónico:
inscripciones@bachilleresdesonora.edu.mx

Liga del DAP:
<http://directorio.sonora.gob.mx/search/1496/detail>

Costos

Gratuito:
No

Concepto:
Las aportaciones se realizan bajo el concepto de contribución para sostenimiento y fortalecimiento del sistema educativo.

Costo:
\$2,310.00

Tipo de moneda:
Pesos (MXN)

Tiene vigencia el trámite o servicio:
No

Notas:
NUEVO INGRESO

Gratuito:
No

Concepto:
Las aportaciones se realizan bajo el concepto de contribución para sostenimiento y fortalecimiento del sistema educativo.

Costo:
\$2,100.00

Tipo de moneda:
Pesos (MXN)

Tiene vigencia el trámite o servicio:
No

Notas:
Semestre non *REINSCRIPCIÓN

Gratuito:
No

Concepto:
Las aportaciones se realizan bajo el concepto de contribución para sostenimiento y fortalecimiento del sistema educativo.

Costo:
\$1,740.00

Tipo de moneda:
Pesos (MXN)

Tiene vigencia el trámite o servicio:
No

Notas:
Semestre par *REINSCRIPCIÓN

Tiempos de respuesta

Tiempo de respuesta:
10 Minuto(s)

Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, sin que haya dado respuesta al trámite o servicio indicar si opera algunas de las siguientes figuras

No aplica

Tiene plazo máximo:

No

Identificar las etapas internas:

Y tiempos del sujeto obligado para resolver el trámite:

Notas:

Requisitos

Requisito:

*NUEVO INGRESO

1.- Aparecer en la lista de resultados del concurso de asignación para ingresar a las preparatorias del estado de Sonora PREPASON.

2.- Inscribirse en las fechas que se señalan en línea a través de www.cobach.edu.mx

3.- Realizar la inscripción.

Notas:

El trámite se presenta en línea.

Requisito:

*REINSCRIPCIÓN

1.- No adeudar más de tres asignaturas del semestre inmediato anterior al cual se solicita la inscripción o reinscripción.

2.- Número de expediente y contraseña.

3.- Verificar y validar los datos de la solicitud de reinscripción.

Notas:

El sistema arroja la información

Comprobantes

Descripción:

Ficha de pago

Archivo:

<https://rets.sonora.gob.mx/ArchivosTramitesServicios/SON-COBACH-04-1971-B/Comprobantes/20220923105347-0.pdf>

Se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio:

Sí

Lugares y formas de pago

Nombre del lugar: HSBC	Número de cuenta: 4058929894	Referencia bancaria: 021760040589298942
----------------------------------	--	---

Nombre del lugar: BANAMEX	Número de cuenta: 338038	Referencia bancaria: 002760011103380381
-------------------------------------	------------------------------------	---

Nombre del lugar: BBVA BANCOMER	Número de cuenta: 0107160895	Referencia bancaria: 012760001071608959
---	--	---

Fundamentos jurídicos

Título de la normatividad:

Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo: PRIMERO	Artículo: 2	Fracción: II
-----------------------------	-----------------------	------------------------

Párrafo: PRIMERO	Numeral:	Inciso
----------------------------	-----------------	---------------

Citar textualmente normatividad:

ARTICULO 2- El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en adelante el Colegio, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

II. Impartir e impulsar educación de tipo medio superior a través de las modalidades de escolar y extraescolar; o bien por cualquier modalidad educativa, de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita asimismo al trabajador estudiar; así como promover e impulsar entre los educandos actividades de orden académico, de investigación, artístico, deportivo, cultural y cívico;

Título de la normatividad:

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo: Sexto	Artículo: 17	Fracción: XV
---------------------------	------------------------	------------------------

Párrafo: Veinteavo	Numeral:	Inciso
------------------------------	-----------------	---------------

Citar textualmente normatividad:

Diseñar, planear, organizar y coordinar los procesos de inscripción y reinscripción del Colegio.

Título de la normatividad:

Reglamento General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo: Quinto	Artículo: 32	Fracción:
----------------------------	------------------------	------------------

Párrafo:	Numeral:	Inciso
-----------------	-----------------	---------------

Citar textualmente normatividad:

ARTICULO 32.- Se entiende por alumno, todo estudiante que esté inscrito en el Colegio en un determinado semestre a través de los procesos de inscripción o reinscripción establecidos por el plantel al que pertenece.

Título de la normatividad:

Reglamento General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo: QUINTO	Artículo: 35	Fracción:
----------------------------	------------------------	------------------

Párrafo:	Numeral:	Inciso
-----------------	-----------------	---------------

Citar textualmente normatividad:

ARTÍCULO 35.- El Colegio implementará un procedimiento obligatorio al iniciarse cada período escolar, a fin de que los alumnos de Colegio puedan acceder al siguiente semestre.

Título de la normatividad:

Reglamento de Servicios Escolares y de Convivencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo: CUARTO	Artículo: 13	Fracción:
----------------------------	------------------------	------------------

Párrafo:	Numeral:	Inciso
-----------------	-----------------	---------------

Citar textualmente normatividad:

La persona titular de la Dirección del Plantel podrá solicitar al Departamento de Servicios Escolares la autorización para la inscripción o reinscripción, cuando los motivos expuestos por el padre, la madre, tutor(a), la o el estudiante, se justifiquen plenamente, siempre y cuando la provisionalidad no exceda de la fecha del tercer periodo de evaluación parcial y/o que la capacidad física del plantel lo permita.

Título de la normatividad:

Reglamento de Servicios Escolares y de Convivencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo: CUARTO	Artículo: 14	Fracción:
----------------------------	------------------------	------------------

Párrafo:	Numeral:	Inciso
-----------------	-----------------	---------------

Cada estudiante del Colegio tiene la obligación de:

- I. Conducirse con dignidad, respeto, igualdad, justicia y en forma equitativa con las y los estudiantes, personal docente, administrativo y demás integrantes de la comunidad escolar, así como respetar los bienes u objetos de cualquier persona que forme parte del Colegio;
- II. Respetar y conocer el presente Reglamento de Servicios Escolares y de Convivencia; así como acatar las normativas de funcionamiento del Colegio;
- III. Evitar planear, ejercer o participar en actos de violencia escolar o cualquier otra forma de ésta, en contra de cualquier integrante de la comunidad escolar;
- IV. Realizar prácticas o actividades que no pongan en riesgo su integridad física, psicológica o emocional y/o su seguridad dentro del Colegio;
- V. Aceptar el grupo y turno que le sea asignado por el Plantel correspondiente;
- VI. Asistir puntualmente a clases y demás actividades académicas que se requieran, respetando los horarios establecidos;
- VI. Sujetarse a los calendarios de inscripciones y evaluaciones que se establezcan en el Colegio;
- VII. Permanecer en el salón de clases, laboratorio, taller o en las instalaciones deportivas, durante los horarios correspondientes a su turno y/o clases; salvo ante causas de fuerza mayor, determinadas por la Dirección o la autoridad educativa, que pongan en riesgo la integridad física;
- VIII. Cumplir en tiempo y forma con tareas, trabajos, actividades y proyectos encomendados, involucrándose plenamente en las actividades educativas;
- IX. Mantener orden, disciplina y buena conducta en el Colegio y en el entorno escolar;
- X. Utilizar los materiales, herramientas u objetos autorizados para la actividad en el plantel, evitando accesorios u objetos que atenten contra la integridad personal o la seguridad de quienes integran la comunidad escolar;
- XI. Conservar el orden y la calma en situaciones de riesgo que pongan en peligro la integridad física de quienes integran la comunidad escolar;
- XII. Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, así como en la prevención y atención oportuna de conflictos o violencia escolar;
- XIII. Comportarse de forma adecuada y respetuosa para evitar causar conflictos en el Colegio y su entorno escolar;
- XIV. Hacer buen uso del inmueble, mobiliario, equipo y material didáctico que ponga a su disposición el Colegio;
- XV. Portar adecuadamente el uniforme escolar instituido durante todos los días que contemple el periodo de clases y, en aquellos eventos o acciones de solidaridad comunitaria que se realicen. El uniforme es un elemento formativo que brinda sentido de pertenencia, promueve la unidad, la seguridad y la igualdad; consistirá en camiseta blanca tipo polo con el logotipo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora y pantalón gris o falda oficiales;
- XVI. Evitar elementos que impidan la identificación del rostro (gorra, sombrero, paliacate, cabello, lentes oscuros, entre otros). En caso de necesidad sanitaria y si así se solicita, deberán portarse accesorios requeridos, como el cubrebocas;
- XVII. Respetar horarios establecidos para el ingreso, permanencia y salida del plantel. Para justificar una actividad fuera de su horario, deberá contar con el permiso de la autoridad correspondiente;
- XVIII. Respetar la dignidad de las personas, absteniéndose de fotografiar, grabar y difundir por cualquier medio de información y comunicación, en audio, video, imagen, texto u otra modalidad, escenas de riñas, expresiones corporales o de afecto, entre otras; salvo que las mismas constituyan pruebas de afectación directa por parte de algún integrante de la comunidad escolar;
- XIX. Participar activa y constantemente en las actividades académicas o extraescolares para lograr el desarrollo de las capacidades y habilidades propias de su formación y con un sentido de responsabilidad y compromiso;
- XX. Utilizar de manera responsable los equipos o tecnología de comunicación, cómputo, fotografía y de reproducción de audio y video, durante la clase o alguna actividad académica; el uso de los dispositivos celulares se permite dentro del salón únicamente si así lo indica el personal docente.
- XXI. Informar a las autoridades educativas sobre cualquier acto de violencia, de acuerdo con los lineamientos y protocolos establecidos por el Colegio;
- XXII. Cubrir las contribuciones por los servicios que presta el colegio, conforme al compromiso adquirido al inscribirse o reinscribirse;
- XXIII. Abstenerse de participar e involucrarse en actos de violencia escolar, de acuerdo al artículo 43° de la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Escolar para el Estado de Sonora;
- XXIV. Conocer y atender los lineamientos y procedimiento para la realización del servicio social y de las prácticas preprofesionales que tienen un carácter obligatorio de 150 horas cada uno y constituyen un requisito para concluir el bachillerato, de acuerdo a las descripciones señaladas en el Capítulo XIII, artículos del 72° al 76° del presente Reglamento;
- XXV. Dentro del Colegio evitar aquellas manifestaciones o expresiones de contacto físico que puedan afectar la integridad de las personas.
- XXVI. Colaborar con las autoridades educativas y de salud en el cumplimiento de las medidas de prevención que se indiquen, para garantizar el bienestar y seguridad ante una emergencia sanitaria de acuerdo a los protocolos establecidos;

Palabras clave

Re-inscripción	Bachillerato	Cobach	reinscripcion	reinscripciones	reinscripciones
reinscripcion	inscripción	nuevo ingreso	cobach	cobach	nuevo ingreso
nuevos			inscripciones	ingreso cobach	cobach
ingresos			cobach		
cobach					

Inspección o verificación

No requiere inspección o verificación

Observaciones

Para dar un mejor servicio a los estudiantes, todas las dudas generadas por el correo electrónico inscripciones@bachilleresdesonora.edu.mx, tutoriales y atención vía telefónica al 662-259-2931 ext. 310, además que las inscripciones y reinscripciones son en línea.